

**ENMIENDA #4, SOLICITUD DE PROPUESTA (RFP) NÚMERO 21-1290**

**CONTRATO DE SELECCIÓN MÚLTIPLE NÚMERO RFP-21-1290 PARA LA  
ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE COPIADORAS MULTIUSOS PARA TODAS  
LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

-----**COMPARECEN**-----

**DE LA PRIMERA PARTE:** La **ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**, en adelante denominada como la "ASG", representada en este acto por **JOEL FONTÁNEZ GONZÁLEZ**, mayor de edad, soltero y vecino de San Juan, Puerto Rico, quien comparece en su carácter de Subadministrador y en virtud de delegación suscrita por la Administradora, Lcda. Karla G. Mercado Rivera, conforme las facultades conferidas a esta mediante lo dispuesto en el Artículo 11, incisos (h) y (o) de la *Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019*, Ley Núm. 73-2019, según enmendada. ---

**DE LA SEGUNDA PARTE: RICOH PUERTO RICO, INC.**, una corporación debidamente organizada al amparo de las leyes del Gobierno de Puerto Rico, con Número de Registro 82054 en el Departamento de Estado y Registro Único de Licitadores (RÚL) Número 1272 de la Administración de Servicios Generales, representada en este acto por su Gerente General, **DANIEL PÉREZ MIRANDA**, mayor de edad, casado y vecino de Toa Baja, Puerto Rico, quien está debidamente autorizado para comparecer en este acto (en adelante denominado el "CONTRATISTA"). -----

-----**EXPONEN**-----

**POR CUANTO:** La ASG, en virtud de la autoridad que le ha sido conferida por la Ley Núm. 73-2019, según enmendada, emitió la *Invitación de Solicitud de Propuestas Selladas Número RFP-21-1290 para Establecer Contrato de Selección Múltiple para la Adquisición y Arrendamiento de Copiadoras Multiuso para Todas las Entidades del Gobierno de Puerto Rico*. -----

**POR CUANTO:** La ASG estableció las especificaciones, términos y condiciones requeridas para la participación de los licitadores interesados en el *Pliego y las Enmiendas de la Solicitud de Propuestas Selladas Número RFP-21-1290 para Establecer Contrato de Selección Múltiple para la Adquisición y Arrendamiento de Copiadoras Multiuso para Todas las Entidades del Gobierno de Puerto Rico*; y cuyos términos y condiciones también se incorporan por referencia al Contrato que se pretende enmendar. -----

**POR CUANTO:** De conformidad con la Resolución de Adjudicación, el 18 de enero de 2021, **CONTRATISTA** firmó con la **ASG**, el correspondiente contrato maestro, con vigencia hasta el 17 de enero de 2027. -----

**POR CUANTO:** La **ASG**, en aras de facilitar el proceso de adquisición y arrendamiento de copiadoras multifuncionales, procede a enmendar la cláusula CUADRAGESIMAPRIMERA del

contrato maestro firmado con el **CONTRATISTA**, con el propósito de extender la vigencia del mismo y otros asuntos, bajo las siguientes: -----

-----**CLÁUSULAS Y CONDICIONES**-----

**PRIMERA:** Mediante este acto se enmienda la cláusula CUADRAGESIMAPRIMERA del contrato maestro firmado con el **CONTRATISTA** para que lea como sigue: -----

**“CUADRAGESIMAPRIMERA: VIGENCIA Y TÉRMINO DEL CONTRATO:** Este Contrato tendrá vigencia **hasta el 17 de enero de 2029**. Este periodo de tiempo se considerará el Término del Contrato (en adelante "Término"). -----

...  
...”

**SEGUNDA:** Mediante esta enmienda, las Entidades Gubernamentales que al presente no han utilizado el Contrato de Selección Múltiple RFP-21-1290 y tengan la intención de así hacerlo, deben realizar el proceso de la siguiente forma:

- a. Término de **sesenta (60) meses** - deberán comenzar el proceso y firmar el correspondiente contrato de arrendamiento financiero antes del mes de diciembre del 2024;
- b. Término de **cuarenta y ocho (48) meses** - deberán comenzar el proceso y firmar el correspondiente contrato de arrendamiento financiero antes del mes de diciembre del 2025;
- c. Término de **treinta y seis (36) meses** - deberán comenzar el proceso y firmar el correspondiente contrato de arrendamiento financiero antes del mes de diciembre de 2026;
- d. Término de **veinticuatro (24) meses** - deberán comenzar el proceso y firmar el correspondiente contrato de arrendamiento financiero antes del mes de diciembre de 2027.

**TERCERA:** Todas las demás cláusulas del presente Contrato y sus respectivas enmiendas, no relacionadas con la vigencia, permanecen inalteradas y en pleno vigor. -----

**EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, LAS PARTES** contratantes suscriben la presente **Enmienda #4** del *Contrato de Selección Múltiple para la Adquisición y Arrendamiento de Copiadoras Multiuso para Todas las Entidades del Gobierno de Puerto Rico*, obligándose así formalmente a cumplir con todas las cláusulas y condiciones aquí suscritas. -----

En San Juan, Puerto Rico, hoy, 18 de abril de 2023. -----

**Joel Fontánez González**

Subadministrador  
Administración de Servicios Generales  
P.O. Box 41249  
San Juan, PR 00940  
069-66-0001

**Daniel Pérez Miranda**

Gerente de Ventas en Gobierno  
Ricoh Puerto Rico, Inc.  
PO Box 2110  
Carolina, PR, 00984-2110  
Tel. 939-940-0288  
daniel.perez@ricoh-la.com  
66-0498006